



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 20 de Junio de 2007.

VISTO:

El Expte. 3087/FHCS/STW/05 sobre Concurso Profesores Ordinarios materia LITERATURA EUROPEA II, postulante JORGE DAVID FIEL (D.N.I. 16.822.941), y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 087 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES PARA PROFESORES ORDINARIOS y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que a fojas 126/128 del sobredicho expediente consta el acta del jurado en el que se propone al Profesor JORGE DAVID FIEL como profesor de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de adjunto.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Académico avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concursos de la totalidad de su cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo del 15 de junio ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR al Profesor JORGE DAVID FIEL (D.N.I. 16.822.941) como Profesor Adjunto Ordinario en la asignatura LITERATURA EUROPEA II de la carrera Profesorado y Licenciatura en LETRAS, Sede Trelew, a partir del 15 de junio de 2007, y por el plazo que establece el Art. 6.2 de la Ordenanza Consejo Superior Nº 087/97.

Art. 2º) Otorgar dedicación S.E. en el cargo hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nº 137/07

len


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaria General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.